

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 232/2018



JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA
FERRETERIA Y PINTURAS TECNICOLOR
NIT:
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA
8ª AV. NORTE No. 3-9 SANTA TECLA
TELÉFONO: 2228-5227

ORDEN NUMERO: 232/2018
SOLICITUD N°: 169/2018
FECHA: 03 DE JULIO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

RENGLÓN	CODIGO DE PRODUCTO	EMPRESA O PERSONA NATURAL ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	70120018	CONTACTOR PARA 40 AMPERIOS, 2 POLOS COIL 24 VAC, 60 HZ. MARCA QUALITY	C/U	25	\$8.95	\$223.75
2	70120165	TRANSFORMADOR DE 40 VA, 230 VAC - 24 VAC. MARCA QUALITY	C/U	25	\$9.04	\$226.00
3	70120170	TRANSFORMADOR DE 75 V.A., 230 VAC - 24 VAC. MARCA QUALITY	C/U	25	\$16.48	\$412.00
4	70120207	CAPACITOR DE MARCHA DE 35MFD, 440VAC 60HZ. MARCA QUALITY	C/U	75	\$3.51	\$263.25
5	70120208	CAPACITOR DE MARCHA DE 40MFD, 440VAC 60HZ. MARCA QUALITY	C/U	139	\$2.80	\$389.20
6	70120209	CAPACITOR DE MARCHA DE 55MFD, 440VAC 60HZ. MARCA QUALITY	C/U	225	\$4.21	\$947.25
7	70120211	CAPACITOR DE MARCHA DE 50 MFD, 440 VAC. MARCA QUALITY	C/U	150	\$4.31	\$646.50
8	70120212	CAPACITOR DE MARCHA DE 5MFD 370V. MARCA QUALITY MARCA QUALITY	C/U	50	\$1.44	\$72.00
9	70120213	CAPACITOR DE MARCHA DE 7.5MFD 370V. MARCA QUALITY	C/U	50	\$1.61	\$80.50
10	70120214	CAPACITOR DE MARCHA DE 10MFD 370V. MARCA QUALITY	C/U	30	\$1.88	\$56.40
11	70120216	CAPACITOR DE MARCHA DE 15 MFD, 370 VAC. MARCA QUALITY	C/U	25	\$2.35	\$58.75
12	70120224	CAPACITOR DE MARCHA DE 45 MFD, 370 VAC. MARCA QUALITY	C/U	143	\$4.34	\$620.62
13	70120225	CAPACITOR DE MARCHA DE 3 MFD, 450 VAC. MARCA QUALITY	C/U	70	\$0.87	\$60.90
14	70120226	CAPACITOR DE MARCHA DE 2 MFD, 450 VAC. MARCA QUALITY	C/U	110	\$0.87	\$95.70
15	70120227	CAPACITOR DE MARCHA DE 70 MFD, 370 VAC. MARCA QUALITY	C/U	85	\$6.08	\$516.80



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 232/2018



RENLÓN	CODIGO DE PRODUCTO	EMPRESA O PERSONA NATURAL ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
16	70120254	CAPACITOR DE MARCHA DE 60 MFD, (370-440) VAC. MARCA QUALITY	C/U	49	\$4.34	\$212.66
18	70121088	FILTRO DESHIDRATADOR 3/8" A ROSCAR FLARE. MARCA QUALITY	C/U	85	\$7.32	\$622.20
19	70121092	FILTRO DESHIDRATADOR 5/8" A ROSCAR, FLARE. MARCA EMERSON	C/U	30	\$12.92	\$387.60
20	70121115	TERMOSTATO DE PARED PARA AIRE ACONDICIONADO, 24 VAC	C/U	25	\$18.05	\$451.25
21	70121120	TERMOSTATO PARA REFRIGERADORA DE 2 PUERTAS DE PRIMERA CALIDAD	C/U	15	\$3.31	\$49.65
22	70121125	TERMOSTATO PARA REFRIGERADORA DE 1 PUERTA DE PRIMERA CALIDAD	C/U	15	\$11.52	\$172.80
23	70121130	TIMER DE DESHIELO PARA REFRIGERADORA FRIO SECO	C/U	30	\$6.98	\$209.40
24	70121148	TERMOMETRO ANALOGICO, TIPO BULBO DE -40°C A 15°C, CARATULA DE 3"	C/U	50	\$28.42	\$1,421.00
28	70121491	BOMBA DE CONDENSADO AUTOMATICO, 230 VOLTIOS, 1 FASE, 60 HZ, 1.0 AMPERIOS PARA AIRE ACONDICIONADO	C/U	10	\$52.37	\$523.70
29	70121597	JABON ALCALINO, LIMPIADOR DE SERPENTINES PARA AIRE ACONDICIONADO	C/U	5	\$11.10	\$55.50
30	70207007	GAS REFRIGERANTE SUVA 404-A (TAMBO DE 25 LIBRAS). MARCA GENETRON	C/U	5	\$162.27	\$811.35
31	70207022	GAS REFRIGERANTE R410A, (TAMBO DE 25 LIBRAS), MARCA GENETRON	C/U	31	\$177.17	\$5,492.27
32	70207027	GAS REFRIGERANTE SUVA 134-A (TAMBO DE 30 LIBRAS) MARCA GENETRON	C/U	7	\$143.32	\$1,003.24
33	70207043	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/16", MARCA MUELLER	PIE	300	\$0.66	\$198.00
34	70207044	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2", MARCA MUELLER	PIE	300	\$1.06	\$318.00
35	70207045	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4", MARCA MUELLER	PIE	450	\$2.00	\$900.00
36	70207046	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8", MARCA MUELLER	PIE	1650	\$0.77	\$1,270.50
37	70207048	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8", MARCA MUELLER	PIE	1550	\$1.36	\$2,108.00
38	70207049	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4", MARCA MUELLER	PIE	700	\$0.50	\$350.00
39	70207064	CODO DE COBRE DE 3/8"X90°	C/U	50	\$0.39	\$19.50
40	70207066	CODO DE COBRE DE 1/2"X90°	C/U	25	\$0.44	\$11.00



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 232/2018



RENGLÓN	CODIGO DE PRODUCTO	EMPRESA O PERSONA NATURAL ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
41	70207068	CODO DE COBRE DE 5/8"X90°	C/U	50	\$0.63	\$31.50
42	70207070	CODO DE COBRE DE 3/4"X90°	C/U	100	\$1.04	\$104.00
43	70207092	CAMISA DE COBRE DE 1/2"	C/U	250	\$0.25	\$62.50
44	70207093	CAMISA DE COBRE DE 5/8"	C/U	25	\$0.42	\$10.50
45	70207095	CAMISA DE COBRE DE 3/4"	C/U	125	\$0.68	\$85.00
46	70207097	CAMISA DE COBRE DE 7/8"	C/U	10	\$0.87	\$8.70
47	70207106	TUERCA DE BRONCE DE 5/8", FLARE, TIPO PESADA	C/U	100	\$1.49	\$149.00
48	70207110	TUERCAS DE BRONCE DE 3/8", FLARE, TIPO PESADA	C/U	100	\$0.87	\$87.00
49	70207112	TUERCAS DE BRONCE DE 1/4", FLARE, TIPO PESADA	C/U	15	\$0.41	\$6.15
50	70207114	TUERCA DE COBRE DE 5/16", FLARE, TIPO PESADA	C/U	50	\$0.53	\$26.50
51	70207115	TUERCA DE COBRE DE 1/2" FLARE, TIPO PESADA	C/U	50	\$1.24	\$62.00
52	70207140	VAIVULA DE COBRE, INYECTORA DE GAS, CON CENTRO DE 1/4"	C/U	200	\$0.76	\$152.00
53	70207156	SOLDADURA DE PLATA AL 5% (VARILLA), MARCA HARRIS	C/U	300	\$1.66	\$498.00
55	70207158	RUBATEX 5/8" DE 6 PIES , 3/8", PIEZA, SUPERLON	C/U	50	\$2.14	\$107.00
56	70207159	RUBATEX DE 7/8 X 3/8" DE 6 PIES, PIEZA, SUPERLON	C/U	25	\$1.52	\$38.00
58	70207161	RUBATEX DE 1/2 X 3/8" DE 6 PIES, PIEZA	C/U	25	\$1.16	\$29.00
59	70207164	CINTA ALUMINIO PRIMERA CALIDAD, MARCA QUALITY	C/U	54	\$5.32	\$287.28
60	70207168	RUBATEX DE 7/8 X 1/2" DE 6 PIES, PIEZA	C/U	150	\$2.01	\$301.50
61	70120220	CAPACITOR DE MARCHA DE 30 MFD, 370 VAC, MARCA QUALITY	C/U	25	\$3.35	\$83.75
62	70120222	CAPACITOR DE MARCHA DE 35 MFD. 370 VAC, MARCA QUALITY	C/U	25	\$3.51	\$87.75
63	70120229	CAPACITOR DE MARCHA DE 2.5 MFD, 450 VAC, MARCA QUALITY	C/U	10	\$0.87	\$8.70
65	70120282	KIT DE ARRANQUE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 2 A 5 TONELADAS	C/U	10	\$5.08	\$50.80
66	70120290	KIT DE ARRANQUE PARA REFRIGERADORA DE 1/12 A 1/15 HP	C/U	10	\$8.95	\$89.50
67	70120294	KIT DE ARRANQUE PARA REFRIGERADORA DE 1/4 A 1/3 HP	C/U	10	\$9.57	\$95.70
69	70207010	GAS REFRIGERANTE FREON 22 (TAMBO DE 30 LIBRAS), MARCA GENETRON	C/U	2	\$137.82	\$275.64
NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE TENER RENGLONES ADJUDICADOS DE DIFERENTES SITIOS DE RECEPCIÓN DEBERÁ EMITIR UNA FACTURA POR CADA SITIO PARA ELLO PODRÁ IDENTIFICAR EN LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN Y FACTURACIÓN (ANEXO No. 1) LA CANTIDAD DE UNIDADES A FACTURAR.						
TOTAL EN LETRAS: VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA IVA INCLUIDO						\$23,994.71



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 232/2018



UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL
SOLICITUD UFI No 490 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: REGIÓN METROPOLITANA: 2018-3200-3-02-08-21-1-54119 Y 2018-3200-3-02-08-21-1-54118 REGIÓN CENTRAL: 2018-3200-3-01-03-21-1-54107, 2018-3200-3-02-06-21-1-54118 Y 2018-3200-3-02-06-21-1-54119. REGIÓN ORIENTE: 2018-3200-3-02-05-21-1-54107, 2018-3200-3-02-05-21-1-54112, 2018-3200-3-02-05-21-1-54118, 2018-3200-3-02-05-21-1-54119. REGIÓN PARACENTRAL: 2018-3200-3-02-04-21-1-54107, 2018-3200-3-02-04-21-1-54112, 2018-3200-3-02-04-21-1-54118 Y 2018-3200-3-02-04-21-1-54119 SOLICITUD UFI No 349 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2018-3200-3-01-02-21-1-54118
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE ENTREGADA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: SE DETALLA EN EL ANEXO No. 1 MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN Y FACTURACIÓN.
LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE DETALLA EN EL ANEXO No. 2 ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO FONDO GENERAL.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación numero de Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, original, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 232/2018



POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. **Pagar el valor de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO PARA NIVEL CENTRAL Y REGIONES: CENTRAL, METROPOLITANA, PARACENTRAL Y ORIENTAL** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 232/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. **Pagar el valor de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO PARA NIVEL CENTRAL Y REGIONES: CENTRAL, METROPOLITANA, PARACENTRAL Y ORIENTAL** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

hsc

